

BREVES NOTICIAS DEL PAÍS



Investigación

Recapturan a 'Carecuchillo'

El exparamilitar Dumar Jesús Guerrero Castillo, alias Carecuchillo, fue nuevamente capturado tras presentarse a una citación de la Fiscalía. Guerrero, quien había quedado en libertad en octubre del 2017, tendrá que enfrentar un proceso penal por su presunta participación en una masacre, hechos que no aceptó cuando se desmovilizó y se acogió a la ley de Justicia y Paz, y que ahora son investigados por la justicia ordinaria. El exguerrillero había confirmado su participación en la masacre de Mapiripán, Meta.

Cundinamarca

Cayó red que explotaba sexualmente a menores

La Fiscalía capturó en Guaduas, Cundinamarca, a José Luis Herrera, un señalado proxeneta que usaba un cinema como fachada para atraer a menores de 13 y 16 años a las que sometía a distintos vejámenes sexuales a cambio de dinero. Herrera usaba a un joven de 14 años para que atrajera a menores de los colegios, se presume que también abusaba de él.

Justicia

Corte no investigará a Petro y Bolívar

La Corte Suprema decidió no abrir una investigación contra los senadores Gustavo Petro y Gustavo Bolívar tras estudiar la denuncia que interpuso el congresista Jhon Rodríguez por unos tuits publicados en 2018 en los que denunciaban al movimiento Colombia Justa por supuesto fraude electoral.

Caleños marcharon por niña desaparecida

Fotonoticia

CIENTOS DE PERSONAS marcharon ayer en Cali para exigir el regreso de Michel Andrea Valarezo, una niña de 11 años que desapareció el pasado 28 de marzo, luego de salir del colegio junto a otro menor de edad. Su familia y vecinos piden acciones de la Policía, CTI y Gaula. FOTO: JUAN PABLO RUEDA. EL TIEMPO



Brazaletes del Inpec dejaron de funcionar hasta por 100 días

Los casos de personas que, pese a ser vigiladas con un dispositivo electrónico fueron sorprendidas fuera de la zona en la que debían permanecer, o cometiendo nuevos delitos, no son las únicas alertas por el mal uso de los brazaletes controlados por el Inpec.

EL TIEMPO conoció una irregularidad detectada por la Contraloría y sobre la que se busca establecer si hubo algún detrimento patrimonial en el contrato de brazaletes y dispositivos electrónicos del 2018.

Todo comenzó el año pasado, cuando la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), a través de la Operación de Bolsa Mercantil de Colombia, adjudicó un contrato por 16.830 millones de pesos para la operación del servicio ininterrumpido de vigilancia electrónica sobre quienes resulten privados de su libertad por la comisión de delitos.

El elegido fue Unión Temporal Tecnología Avanzada 2018 (UTTA), que debía proveer 5.300 brazaletes con un costo diario de 29.025 pesos. Esta operación empezó el 28 de mayo de 2018 y terminó el 20 de diciembre del mismo año.

El 11 de diciembre del año pasado la Contraloría hizo una visita sorpresa al Centro de Reclusión Virtual del Inpec (Cervi) y encontró que por lo menos 1.429 dispositivos que aparecían activos en el software de control Chronos, no mostraban su ubicación en tiempo real; es decir, no servían.

Ante esta irregularidad, con la ayuda de la guardia del Inpec, la Contraloría hizo varias llamadas telefónicas a quienes portaban algunos de los dispositivos. Todas las llamadas fueron respondidas, y los portadores de los brazaletes "indicaron que el dispositivo presentaba fallas técnicas", como la falta de batería, recalentamiento, entre otros daños por los que se encontraban apagados. El software desde el que el Inpec monitorea estos aparatos no mostraba las fallas.

La Contraloría volvió ocho días después al Cervi y encontró que 1.361 dispositivos seguían dañados. Solo ese 19 de diciembre se pagaron 25 millones por brazaletes que no arrojaban ninguna ubicación, lo que, en principio, podría implicar un daño patrimonial.

Lo más grave es que la Contraloría detectó que había por lo menos 138 dispositivos de vigilancia que dejaron de servir entre 91 y 115 días (casi 4 meses); 230 no reportaron su ubicación por hasta tres meses; 252 hasta por dos meses; y 639 hasta por un mes. Ese hallazgo es grave ya que esto significa que en ese tiempo no hubo ningún tipo de vigilancia sobre los beneficiarios de esos brazaletes. La Contraloría asegura que la capacidad del Inpec "ha sido insuficiente para hacer seguimiento a las causas que han llevado a estos dispositivos a perder su comunicación".

Redacción Justicia

Las barreras de la Contraloría para perseguir bienes de corruptos en el exterior

Organismo busca tener funciones judiciales para mejorar las posibilidades de cooperación con autoridades extranjeras.

REDACCIÓN JUSTICIA - EL TIEMPO @PazYJusticiaET

Hace dos semanas el contralor general, Carlos Felipe Córdoba, asistió al Congreso para radicar un proyecto de ley con el fin de lograr una reforma del control fiscal que le permita a ese ente de control tener un enfoque preventivo para evitar la pérdida de recursos públicos. El proyecto, además, pretende darle más dientes a la Contraloría para sancionar y perseguir los bienes de quienes resultan implicados en delitos patrimoniales o hechos de corrupción.

Dentro de ese proyecto, uno de los artículos busca que la Contraloría General tenga funciones judiciales para que sus fallos puedan ser cosa juzgada y no tengan que pasar por el Consejo de Estado para quedar en firme.

EL TIEMPO conoció que una de las razones por las que el órgano de control fiscal quiere que se le den esas funciones judiciales tiene que ver con las dificultades que ha afrontado la Contraloría para perseguir en el exterior los bienes que los implicados en desfalcos y casos de corrupción trasladan a otros países.

Según el Contralor, están rastreando bienes por entre 1,4 y 1,8 billones de pesos en el exterior de dineros que le fueron robados al patrimonio público y sobre los que ya hay fallos del organismo.

Esos dineros terminaron en paraísos fiscales y en diferentes países, lo que hace que sea mucho más difícil tomarlos para resarcir los daños patri-

moniales. En el camino por recuperar estos recursos, la Contraloría ha encontrado una dificultad: la cooperación se ha hecho difícil ya que muchas de las autoridades extranjeras ven al órgano de control como una entidad administrativa que, por no tener funciones judiciales, no podría entrar a manejar esos recursos y propiedades en el exterior.

Actualmente, la Contraloría ha establecido mecanismos de asistencia jurídica recíproca con países como Estados Unidos, Reino Unido, Holanda, España, Ecuador, Argentina y Venezuela, donde se encuentra

la mayoría de riqueza ilegalmente obtenida por quienes fueron condenados por el órgano de control.

A esos países migraron de forma clandestina recursos públicos obtenidos ilegalmente por los responsables de casos como el de Reficar, Saludcoop, los Juegos Nacionales de Ibagué y Metrocali.

La propuesta

En el proyecto de ley radicado en el Congreso, la Contraloría aseguró que las funciones judiciales son necesarias no solo para que sus fallos sean cosa juzgada, sino para que no

se superen los cinco años que prevé la ley para la prescripción de los procesos fiscales, pues se agotan por las demoras en el trámite ante el Consejo de Estado.

"Otorgar la intangibilidad de la cosa juzgada material a los fallos con responsabilidad fiscal proferidos por las contralorías permitiría superar las dificultades mencionadas, que impiden la pronta resolución de la situación jurídica del presunto responsable de un daño fiscal y, por consiguiente, el resarcimiento del perjuicio económico sufrido por el Estado", aseguró la Contraloría en el proyecto de ley.

En el texto que ya pasó el primer debate en la Comisión Primera de la Cámara quedó establecido que "el trámite y decisiones del proceso de responsabilidad fiscal tendrán carácter jurisdiccional".

En cualquier caso, esa función judicial no le permite a la Contraloría juzgar delitos.

Aunque por ahora va pasando la propuesta en la Cámara, conseguir que a la Contraloría General le den funciones judiciales podría no ser tan sencillo.

Precisamente, ayer la Corte Constitucional determinó que aunque la Superintendencia de Industria y Comercio, y la Superintendencia de Sociedades, si pueden practicar pruebas, no pueden hacer interceptaciones, registros, allanamientos u otros procedimientos que solo pueden ser ordenados por un juez.

Renuncian a ser colombianos para evadir impuestos

Una práctica de evasión tributaria que viene de tiempo atrás y que fue mencionada esta semana por el director de la Dian, José Andrés Romero, es la de renunciar a la nacionalidad colombiana para aprovechar las ventajas fiscales que hoy en países como España, Portugal, Reino Unido e Italia, donde hay un margen de 5,7 y hasta 10 años para no declarar bienes que se tienen en otros países. Romero recordó los avances que se vienen teniendo con la Ocdt, sobre intercambio de información tributaria, lo que permite identificar este tipo de conductas. Enfatizó que "renunciar a la nacionalidad no significa perder la residencia fiscal", por lo cual los compatriotas en el exterior deben tributar.